

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 16 de noviembre de 2021.

Oficio: SJDH/UIPPE/1384/2021.

Solicitud de Información: 00153/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 26 de octubre de 2021 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1. Se solicita informe el número total de personas que laboran en la secretaría, se solicita la información desagregada por sexo y por dependencia, departamento u oficina de adscripción.

2. Se solicita informe si en la secretaría se encuentra instalada y en funciones la unidad de género. De ser así, se solicita información de contacto.

3. Se solicita informe si se han realizado estudios de cultura institucional en la secretaría o en dependencias de la secretaría. De ser afirmativo, informe si los resultados obtenidos son públicos y si no lo son, se solicita la información." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de la Coordinación Administrativa, mediante oficios SJDH/UIPPE/1314/2021 y SJDH/UIPPE/1315/2021 respectivamente, y a través de los oficios 22202002000000L/527/2021 y 22200001000000S/3308/2021, otorgan respuesta individualmente a su solicitud de información, mismas que se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN